



RIO CUARTO, 24 OCT 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 139650 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5- en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5- en el Departamento de Electrotecnia dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 21 al 23 de noviembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 01 de diciembre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 13 al 15 de diciembre de 2023.

-Evaluación: 26 de diciembre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°
988

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

988

Unidad: Departamento de Electrotecnia - Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios.

Responsabilidad Primaria:

- Responsable en el mantenimiento y ejecución de las condiciones de funcionalidad y seguridad en lo que respecta a Electrotecnia, Telefonía, Calderas y Trabajos en Media Tensión.
- Responsable de colaborar con el responsable del departamento, en programar y ejecutar el mantenimiento preventivo, como así también en todo lo que sea necesario para lograr un óptimo funcionamiento del área.

Remuneración: La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

- Conocer el Decreto N° 366/06.

Actividades Principales:

- Organizar y coordinar las tareas según las indicaciones de su superior jerárquico y gestionar las actividades del personal a su cargo.
- Administrar los recursos materiales del área.
- Gestionar el proceso de compra de los recursos materiales necesarios para el área.
- Colaborar con el jefe de área para el cumplimiento de los objetivos generales del departamento.
- Garantizar que las actividades desarrolladas por él y por las personas bajo su conducción, coordinación y/o supervisión se realicen en condiciones de seguridad, según las reglamentaciones que emanen de la secretaria de Trabajo de la UNRC.



Requisitos Particulares:

- Poseer y acreditar conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos de la organización y funciones del área a concursar.
- Conocimiento de instalaciones y reparaciones de electricidad en circuitos de baja y media tensión.
- Conocimiento en el manejo de herramientas que se utilizan en el área.
- Conocimiento de los materiales que se utilizan para las distintas instalaciones.
- Conocimiento sobre el contenido de solicitudes de gastos e informes técnicos.
- Conocimiento de las normas reglamentarias de las distintas instalaciones.
- Conocimiento de las normas de higiene y seguridad para el desarrollo de las actividades del área.

Los integrantes del Jurado serán:

Sr. Ricardo FRELLI
DNI.N° 13268294

Sr. Andrés TISSERA
DNI.N° 25313566

Sr. Julio LEPORI
DNI.N° 23436761

Sr. Emiliano AGUIRRE
DNI.N° 29833984

Sr. Jorge MEZZANO
DNI.N° 23153490

Sr. Marcelo FLORES
DNI.N° 14334143

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Tel: 4676126 coordinaciontecnica@ac.unrc.edu.ar



Temario General:

Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, estipulados en los Artículos que comprenden el Título II.

Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.

Misiones, funciones del Departamento de Electrotecnia.

Normas básicas de higiene y seguridad en Instalaciones Eléctricas. (UNRC-SYSO-NB-005).

Resolución Consejo Superior 485/18, Art.1, 5, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 69. (Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNRC).

Poseer conocimientos amplios en el rubro electricidad.

Interruptores, describir los diversos tipos de interruptores.

Contactores, su utilización, conexión de un motor trifásico, accesorios de protección.

Conductores eléctricos, secciones normalizadas, tipos, materiales empleados.

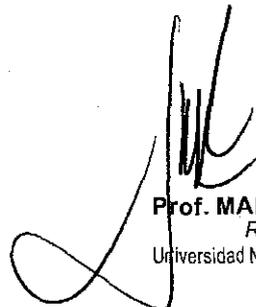
Iluminación exterior, tipos de luminarias, y lámparas empleadas.

Calefacción, tipos empleados, describir algún sistema que conozca.

Utilización de fusibles, diversos tipos.

Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto